Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ACTA Nº10 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 812776)

En Sevilla, siendo las 10:37 horas del día 23 de octubre de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas integrantes de la Mesa de contratación del expediente citado, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada por OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SLU, de conformidad con los apartados 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Secretaría General de la Agencia de fechas 20 de marzo de 2025, 23 de abril de 2025 y 30 de abril de 2025, en las que se designan los miembros de la mesa de contratación, la suplencia de la Presidencia, y se acuerda el cese y nueva designación de la Presidencia de la Mesa, respectivamente,

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Dª. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

Cuarta: Dª. Josefa Acosta Delgado, técnico de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera.

Secretaria: Dª. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Comprobada la válida constitución de la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se recuerda por el Presidente de la Mesa que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025, se elevó al órgano de contratación la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	02/12/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5R6DW45EZTMGUVYCUFQCGJWD	PÁG. 1/4	

propuesta de adjudicación a favor de la entidad OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SLU, que fue aceptada con fecha 7 de octubre de 2025.

Seguidamente, se requirió a la entidad para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se refieren las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En relación con dicho requerimiento se procede por la mesa a valorar la documentación aportada, resultando de su examen una serie de defectos u omisiones que **precisan ser subsanados en los términos que constan a continuación**:

- Por lo que hace a la acreditación de la **representación**, la entidad no ha aportado Declaración de vigencia de los datos inscritos en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía como se le requirió, si bien ha aportado la documentación requerida para acreditarla en el pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando acreditado por tanto dicho requisito. Asimismo, la entidad aporta Declaración de vigencia de la información que consta en el ROLECE, no siendo necesario examinar la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad.

- En cuanto al **impuesto de actividades económicas**, la entidad aporta certificado de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, así como justificante de pago del año 2024. No obstante no presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, requiriéndose la subsanación de dicho aspecto.

- En relación con la acreditación de la **solvencia técnica**, en el apartado **4.C.2 del Anexo I del PCAP** se exige un equipo auditor compuesto por al menos dos personas auditoras, asumiendo una de ellas la jefatura del equipo. La entidad aporta declaración responsable del personal técnico encargado del contrato en el que se menciona a un Auditor Jefe D. José María Domínguez Sánchez Barranco y dos auditores, D. Manuel Martín Sánchez y D. Alberto González Andrades.

 Asimismo, la entidad aporta un **certificado de cualificación** en el que se indica que D. José María Domínguez Sánchez Barranco, D. Manuel Martín Sánchez y D. Alberto González Andrades son auditores jefes cualificados por OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L., para las normas ISO 9001:2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad) e ISO 14001:2015 (Sistemas de Gestión Ambiental) cumpliendo los requisitos establecidos por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la realización del servicio. Si bien en el apartado 5.A del Anexo I del PCAP se especifica como requisito que además de lo anterior, todos los miembros del equipo auditor tienen que estar cualificados para la realización de auditorías en el **sector de administración pública**, debiendo la entidad aludir a ésto último, a través del certificado acreditativo correspondiente.

 En cuanto a la acreditación del apartado **5.B. Experiencia de, al menos, 8 años en la realización de auditorías de certificación**, la entidad aporta el currículum vitae de cada uno de los integrantes del equipo auditor, D. José María Domínguez Sánchez Barranco, D. Alberto González Andrades y D. Manuel Martín Sánchez, acordándose por parte de la Mesa dar traslado de los mismos a la vocal de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera, para su análisis, y posterior elevación a la Mesa del resultado de los mismos.

 Además de lo anterior, respecto al **COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN,** en concreto relativo a la dedicación de medios

Es copia auténtica de documento electrónico

personales, la entidad ha aportado el modelo del Anexo V-E: “Modelo de declaración de la experiencia en auditorías de actividades de gestión de servicios sociales, teleasistencia y atención a las drogodependencias y/o adicciones”, de **solo uno** de los integrantes del equipo auditor, en concreto del Auditor Jefe, D. José María Domínguez Sánchez Barranco, si bien el apartado 4.D del Anexo I del PCAP exige que la entidad que resulte adjudicataria, debe comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato un equipo auditor en el que **todos sus integrantes** en los últimos 5 años, y en actividades de gestión de servicios sociales, de teleasistencia, sanitarias o atención a las drogodependencias o adicciones, haya realizado un mínimo de:

- 20 auditorías de sistemas de gestión de calidad conforme a la Norma ISO 9001.
- 20 auditorías de sistemas de gestión ambiental conforme a la Norma ISO 14001.
- 5 auditorías de certificación del servicio de teleasistencia conforme a la Norma UNE 158401. **(Esta <u>última</u> solo será exigible a uno de los miembros integrantes del equipo auditor y no a todos).**

A este respecto, la Mesa determina dar traslado a la vocal de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera del citado Anexo V-E aportado, para su análisis, y posterior elevación a la Mesa del resultado del mismo.

Con el acuerdo de la Mesa, se decide dar por finalizada la sesión y reanudarla cuando la vocal de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera haya analizado y valorado documentación referida con anterioridad, finalizando la sesión a las 11:46 horas.

El día 6 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, el Presidente de la Mesa, con el visto bueno del resto de miembros, reanuda la sesión anterior, con la asistencia de los mismos miembros que en la sesión inicial.

El objeto de la sesión es conocer el resultado del análisis realizado por la vocal de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera respecto a la documentación relativa a la solvencia técnica y a la adscripción de medios personales aportado por la entidad, exponiéndose las siguientes conclusiones:

- Por lo que hace a la **acreditación de la experiencia del equipo auditor**, la entidad aporta los currículum vitae de cada uno de sus integrantes, de los que dos de ellos, D. José María Domínguez Sánchez Barranco y D. Alberto González Andrades, cumplen el requisito de la experiencia exigida de **al menos ocho años** en la realización de auditorías de certificación, mientras que D. Manuel Martín Sánchez no cumple con dicho requisito. Asimismo, se requiere la presentación de los currículum vitae debidamente firmados por cada uno de los integrantes del equipo.

- Respecto al **Anexo V-E** presentado por la entidad relativo a D. José María Domínguez Sánchez Barranco, no queda claro el número de auditorías realizadas, por lo que se requiere una aclaración acerca del número de auditorías de certificación efectuadas para cada norma requerida. A este respecto, se le insta a que aporte el Anexo V-E, en el que conste la fecha de emisión del informe correspondiente a cada auditoría realizada, dado que se considerará que una auditoría ha sido efectivamente realizada en la fecha de emisión de su informe.

 Asimismo, se requiere la presentación del Anexo V-E debidamente cumplimentado de todos los integrantes del equipo auditor.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	02/12/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5R6DW45EZTMGUVYCUFQCGJWD	PÁG. 3/4	

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, SLU, para que en el plazo de 3 días naturales presente a través de SiREC la subsanación de las cuestiones anteriormente indicadas.

SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para la subsanación de la valoración de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Se levanta la sesión, siendo las 11:20 horas del día 6 de noviembre de 2025, extendiéndose el presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	02/12/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5R6DW45EZTMGUVYCUFQCGJWD	PÁG. 4/4	